



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**LICENCIATURA: TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN
COMUNITARIA**

MATERIA: ÉTICA Y LEGISLACIÓN

ACTIVIDAD: CUADRO SINÓPTICO

DOCENTE: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

ALUMNA: ARACELY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Fecha: 07 / 2020

INTRODUCCIÓN

Actualmente las condiciones laborales son beneficios que constituyen la base sobre la cual se sustentan las relaciones laborales, en el que las condiciones de trabajo deben de ser proporcional a la importancia de los servicios prestados y otorgados de forma equitativa a los trabajadores, sin que exista diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, religión o doctrina política. Así mismo el trabajador tiene el derecho de solicitar ante la junta de conciliación y arbitraje las condiciones existentes, en donde puede ejercer sus derechos como tal como lo son en comprobar que el salario no es remunerador en proporción al trabajo desempeñado, que la jornada de trabajo sea excesiva o que existan circunstancias económicas que justifiquen un cambio en lo pactado en el contrato individual, de igual manera el contratador.

Es por ello que la ley federal del trabajo señaladas las condiciones básicas en que debe contar cualquier trabajador como son: la jornada laboral, días de descanso, vacaciones, salario y aguinaldo, en el que daremos a conocer sus conceptos y definiciones de cada uno de ellos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Días de descanso

De acuerdo a estudios sociológicos y psicológicos, el individuo necesita descansar, Es por ello que la Ley Federal del Trabajo regula los días de descanso del artículo 69 al 74, que dice "Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro".

Así como los descansos obligatorios.

- El día primero de enero.
- 5 de febrero (Día de la Constitución).
- 21 de marzo (natalicio de Benito Juárez).
- El día primero del mes de mayo (Día del Trabajo).
- El día 16 de septiembre (aniversario de la Independencia).
- 20 de noviembre (aniversario de la Revolución).
- El día 25 de diciembre.
- El día que determinen las leyes electorales.

Vacaciones

La ley argumenta que todo trabajador tiene el derecho de disfrutar vacaciones; con la finalidad de reponer las fuerzas necesarias para que nuevamente regrese a su centro de trabajo con mayor entusiasmo.

Las vacaciones de los trabajadores se tabulan de la siguiente manera:

- Si tienen más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas mínimo de seis días.
- Cualquier trabajador debe gozar por lo menos de seis días continuos de vacaciones.
- Los trabajadores que prestan servicios discontinuos tienen derecho a un periodo anual de vacaciones proporcional al número de días. (Entre otros)

CONDICIONES DE TRABAJO

Salarios.

El salario:

Es el pago que recibe de forma periódica un trabajador de mano de su empleador a cambio de que éste trabaje durante un tiempo determinado. Según la Constitución de la OIT (1919) "la garantía de un salario vital adecuado" es uno de los objetivos cuya consecución es más urgente. Salario deriva del latín *salarium*, que significa pago de sal o por sal la cual valía su peso en oro en antiguo imperio.

Clasificado por.

- Salario en moneda.
- Salario en especie.
- Pago mixto.
- Salario nominal.
- Salario real.
- Salario mínimo.
- Salario máximo.
- Salario personal.
- Salario colectivo.
- De Equipo.
- Por unidad de tiempo.
- Por unidad de obra.

Los principales factores determinantes de los salarios son:

- El costo de la vida.
- La oferta de trabajo.
- La productividad.
- Poder de negociación.
- Calificación profesional del trabajador.

Sus teorías:

- ✓ La doctrina del salario justo por el filósofo italiano santo Tomás de Aquino.
- ✓ Teoría del fondo de salarios, según esta teoría se establece que los salarios se pagan a partir de los ingresos percibidos por la producción actual por John Stuart Mill, entre otros.
- ✓ La teoría del fondo de salarios fue sustituida por la teoría de la productividad marginal, por el economista estadounidense John Bates Clark entre otros.

CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo principal: Nómina

Es el documento que se utiliza para contabilizar el valor bruto y neto devengado por Cada empleado, donde se reflejan los diferentes apartados que constituyen el salario De cada trabajador.

Reparto de las utilidades.

¿Qué es un reparto de utilidades?

Es un derecho constitucional que tienen los trabajadores para recibir una parte de las Ganancias que obtiene una empresa o un patrón

¿Cuándo se debe recibir el Reparto de Utilidades?

A más tardar el 30 de mayo en el caso de los trabajadores que laboran para una Persona moral (empresa).

Aguinaldo.

Es una prestación anual consagrada en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, que consiste en por lo menos 15 días de salario, el cual debe cubrirse antes del día 20 de diciembre de cada año.

Antigüedad.

Es el tiempo en que el trabajador ha prestado servicio para una empresa determinada.

Existen dos tipos de antigüedad:

La genérica: Que se obtiene de manera acumulativa, día con día.

La de categoría: Que se circunscribe al tiempo en que se ha ocupado una profesión u oficio.

Bibliografía básica y complementaria:

- INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA. RAÚL GUTIÉRREZ SAENZ. ESFINGE. 2010.

- "QUE LEGISLACIÓN HACE FALTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"
CIENCIAS SOCIALES, AMEDI (ASOCIACIÓN MEXICANA DE DERECHO A LA
INFORMACION, 2012.

- LEGISLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR. SIN AUTOR / AUTOR
DESCONOCIDO. SISTA. 2008.